



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

302-2017- MDLO

Los Olivos, 13 de junio de 2017

VISTOS: el Informe N° 111-2017/MDLO/GDE/SGRDDC de fecha 09 de junio de 2017 de fecha 09 de junio de 2017 y el Proveído N° 336-2017 de Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Ordenanza N° 456-2017 de fecha 16 de marzo de 2017 se aprueba la modificatoria de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, cambiando la denominación de algunas Gerencias y Subgerencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2015-MDLO de fecha 28 de abril de 2015, se designa el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos;

Que con Informe N° 111-2017/MDLO/GDE/SGRDDC de fecha 09 de junio de 2017 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 262-2015-MDLO de fecha 28 de abril de 2015 donde se designa el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 262-2015-MDLO de fecha 28 de abril de 2015 donde se designa el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Los Olivos, quedando a partir de la fecha de la siguiente manera:

1. El Alcalde, quien lo preside.
2. El Gerente Municipal.
3. El Gerente de Gestión Urbana.
4. El Gerente de Administración y Finanzas.
5. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
6. El Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
7. El Gerente de Asesoría Jurídica.
8. El Gerente de Seguridad Ciudadana.
9. El Gerente de Participación Vecinal.
10. El Gerente de Gestión Ambiental.



Municipalidad Distrital de Los Olivos


Resolución de Alcaldía

302-2017- MDLO

11. El Gerente de Desarrollo Humano.
12. Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil
13. Director ODP Hospital Municipal de Los Olivos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a la SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL el cumplimiento del presente en cuanto sea de su competencia a la SECRETARÍA GENERAL, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. MILO BIAN TOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE